



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4	TRANSFERENCIA DE PARTICI-	Escritura número seis-
5	PACIONES EN LA COMPANIA:	cientos cuarenta y cinco
6	CORPORACION FARMACEUTICA	En la ciudad de Quito,
7	INTERNACIONAL FARQUEMIC	Capital de la República
8	CIA. LTDA.	del Ecuador, hoy jueves
9		veinte y nueve de Marzo
10	Otorgado por:	de mil novecientos noven
11	JOSE CARRERA AGREDA	ta; ante mí, DOCTOR JOR-
12	RUBEN CARRERA LOZA	GE MACHADO CEVALLOS, No-
13		tario Primero de este
14	A favor de:	cantón, comparecen: Por
15	FRANCISCO CUESTA ZAPATA	una parte en calidad
16	Y OTROS	de Cedentes los cónyuges
17		Ingeniero JOSE CARRERA
18	CUANTIA: S/. 10'000.000,00	AGREDA y señora GLADIS
19	DI COPIAS	AYDEE LOZA BAQUERO, y
20	##### FMC #####	el señor RUBEN CARRERA
21	LOZA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra	
22	parte en calidad de Cesionarios el señor FRANCISCO	
23	CUESTA ZAPATA, divorciado; la señorita MARITZA	
24	BUSTAMANTE BUSTAMANTE, soltera y, el señor GERMANICO	
25	MERIZALDE BOADA, casado, cada uno por sus propios	
26	derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores	
27	de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,	
28	legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien	

J. Mach.

1 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y
2 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
3 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
4 entregan, cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R
5 N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas
6 sírvase incorporar una que contenga la transferencia de
7 participaciones de la Compañía Corporación Farmaceutica
8 Internacional Farquemic Cía. Ltda., al tenor de las
9 siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTES. a) Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura y hacen las declaraciones que ella
12 contiene, por una parte y en calidad de cedentes: los
13 cónyuges Ingeniero José Carrera Agreda y señora Gladis
14 Aydee Loza Baquero, casados y el señor Rubén Carrera
15 Loza, de estado civil soltero; y, por otra parte en
16 calidad de cesionarios: el señor Francisco Cuesta
17 Zapata de estado civil divorciado, la señorita Maritza
18 Bustamante Bustamante de estado civil soltera y el
19 señor Germánico Merizalde Boada de estado civil casado,
20 b) Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
21 edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados
22 y residentes en Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. -a)
23 Corporación Farmaceutica Internacional FARQUEMIC CIA.
24 LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada en
25 esta ciudad de Quito, el cuatro de enero de mil
26 novecientos ochenta y ocho, con un capital social de
27 dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) dividido en
28 dos mil (2.000) participaciones sociales de un mil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1 sucres cada una. b) La referida constitución se halla
 2 debidamente aprobada por la Superintendencia de
 3 Compañías en su parte formal, mediante Resolución
 4 número ochenta y siete-dos-uno-cero cero ciento
 5 cincuenta y nueve, de veinte y siete de ~~enero~~ ^{febrero} de mil
 6 novecientos ochenta y ocho, la cual fue debidamente
 7 publicada e inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
 8 bajo el número ciento setenta y nueve, tomo ciento
 9 diecinueve, de cuatro de febrero de mil novecientos
 10 ochenta y ocho. c) En la actualidad el capital social

11 de la compañía se halla dividido en la siguiente manera

12 S O C I O	12 NUMERO DE
13	13 PARTICIPA.
14 Sr. Francisco Cuesta Zapata	14 920
15 Ing. Jose Carrera Agreda	15 920
16 Srta. Maritza Bustamante Bustamante	16 80
17 Sr. Rubén Carrera Loza	17 80
18 T O T A L	18 2.000

19 c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
 20 de la Compañía Corporación Farmaceutica Internacional
 21 FARQUEMIC CIA. LTDA. llevada a cabo el día primero de
 22 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, por
 23 acuerdo unánime de la totalidad del capital social de
 24 la compañía, acordó y aprobó la cesión y transferencia
 25 de participaciones de ella y autorizó al Gerente
 26 General para que otorgue el certificado de ley.

27 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Los socios
 28 José Carrera Agreda y Rubén Carrera Loza, expresan su

1 deseo de vender la totalidad de sus participaciones
2 sociales, poniendo las mismas a disposición de la Junta
3 General de Socios, para que los socios restantes o
4 quienes autorice la Junta adquieran dichas
5 participaciones. El socio José Carrera Agreda posee
6 nueve mil doscientas (9.200) participaciones suscritas
7 y pagadas, de las cuales novecientos veinte (920)
8 tienen certificado de participaciones registrado en el
9 libro de participaciones de la Compañía y las restantes
10 ocho mil doscientas ochenta (8.280) corresponden a su
11 participación en el aumento de capital de dos millones
12 de sucres a veinte millones de sucres dispuesto en la
13 Junta de Socios del veinte y cinco de noviembre de de
14 mil novecientos ochenta y ocho y ratificado en la Junta
15 de Socios del doce de octubre de mil novecientos
16 ochenta y nueve. De igual manera el socio Rubén Carrera
17 Loza posee ochocientas (800) participaciones suscritas
18 y pagadas, ochenta (80) con certificado y setecientas
19 veinte (720) que corresponden al aumento de capital
20 antes mencionado. La cesión se hace a la par, esto es a
21 mil sucres cada participación con certificado y a mil
22 sucres por cada participación suscrita y pagada para el
23 aumento de capital en trámite. Declaran los cedentes,
24 que han recibido el dinero correspondiente al cincuenta
25 por ciento el señor Rubén Carrera Loza y acepta recibir
26 el cincuenta por ciento restante al suscribir la
27 escritura pública de cesión de participaciones y/o
28 derechos que le correspondan; y, el Ingeniero José

920 participaciones

8.280 participaciones

800 participaciones

720 participaciones

920 participaciones



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1 Carrera recibe el valor correspondiente a tres
 2 ~~doscientas sesenta y seis participaciones y acepta~~
 3 recibir el saldo al suscribir el documento de escritura
 4 pública de cesión de participaciones y/o derechos que
 5 le corresponden. La presente cesión de participaciones
 6 se otorga de conformidad al texto del Acta de Junta
 7 General de Socios que usted, señor Notario, se servirá
 8 agregar como documento habilitante. - - - - -



9	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE
10	PARTICIPACION.		
11	Y/O DERECHOS		
12	José Carrera	Francisco Cuesta Z.	3.000
13	José Carrera	Maritza Bustamante	5.200
14	José Carrera	Germánico Merizalde	1.000
15	Rubén Carrera	Maritza Bustamante	800
16	T O T A L		10.000

17 CUARTA: PREMIO. - A más del valor a la par por cada
 18 participación y/o derecho, los cedentes reciben un
 19 cincuenta por ciento adicional de premio; en base al
 20 cual, renuncian a cualquier derecho o beneficio que
 21 puedan tener por su participación en la compañía hasta
 22 la presente fecha. QUINTA: ACEPTACION DE CESION. Los
 23 cesionarios en forma actual aceptan la presente
 24 transferencia de participaciones realizada en su favor
 25 con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta
 26 calidad. SEXTA: CAPITAL SOCIAL ACTUAL. En consecuencia
 27 el capital social de la compañía queda distribuido de
 28 la siguiente manera: - - - - -

1	S O C I O S	CAPITAL	NUMERO DE
2			PARTICIPA.
3	Francisco Cuesta Z.	1'220.000	1.220
4	Maritza Bustamante B.	680.000	680
5	Germánico Merizalde B.	100.000	100
6	T O T A L	2'000.000	2.000
7	A esto se añade sus derechos sobre capital suscrito y		
8	pagado en trámite de legalización, por aumento: - - - -		
9	Francisco Cuesta Z.	10'980.000	10.980
10	Maritza Bustamante B.	6'120.000	6.120
11	Germánico Merizalde B.	900.000	900
12	T O T A L	18'000.000	18.000
13	Suma Total por capital suscrito y pagado.		
14	Francisco Cuesta Z.	12'200.000	12.200
15	Maritza Bustamante B.	6'800.000	6.800
16	Germánico Merizalde B.	1'000.000	1.000
17	T O T A L	20'000.000	20.000
18	SEPTIMA: CERTIFICADOS. El Gerente General de la		
19	Compañía conforme a la ley, procederá a anular las		
20	anteriores participaciones y a emitir unas nuevas en		
21	favor de los cesionarios. OCTAVA: DOCUMENTOS. Se		
22	agregan como documentos para que forme parte la matriz,		
23	los siguientes: a) Acta de la Junta General de Socios		
24	de la Compañía celebrada el primero de noviembre de		
25	mil novecientos ochenta y nueve. b) Certificado		
26	conferido por el Gerente General de la Compañía		
27	relacionada con la autorización dada por la Junta		
28	General. NOVENA. Los gastos que ocasione la celebración		



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

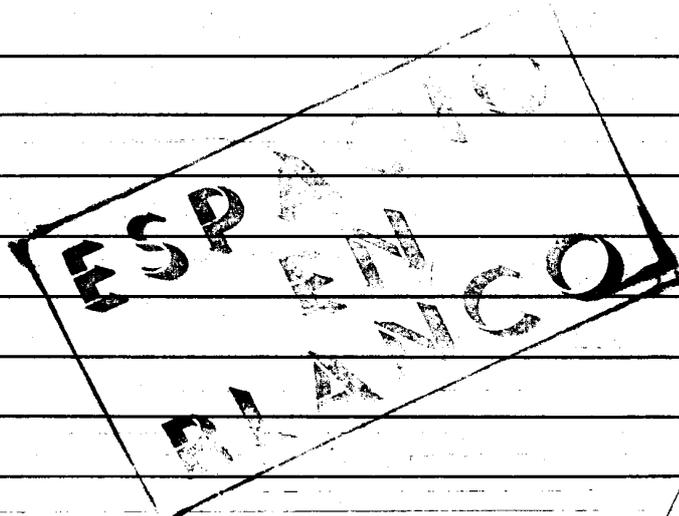
1 de la presente escritura hasta su inscripción en el
2 Registro Mercantil serán de cuenta exclusiva de los
3 cesionarios. CONCLUSIONES. Para que los acuerdos
4 tomados surtan los efectos de ley, Usted señor
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
6 la perfecta validez de este instrumento público."
7 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal y, que los
9 comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada
10 una de sus partes, la misma que está firmada por la
11 Doctora María del Carmen Proaño, afiliada al Colegio de
12 Abogados de Quito bajo el número dos mil cuatrocientos
13 ochenta y uno). Para la celebración de esta escritura,
14 se observaron todos los preceptos legales del caso y
15 leída que les fue a los comparecientes por mí, el
16 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
17 acto de todo lo cual doy fe. (firmado) Ingeniero José
18 Carrera Agreda. Cédula de ciudadanía número ciento
19 setenta ciento cincuenta y uno ciento veinte y
20 ocho-uno.- (firmado) Señora Gladis Loza de Carrera.-
21 Cédula de ciudadanía número ciento setenta
22 doscientos treinta y cuatro ochocientos dieciseis-
23 ocho.- (firmado) Señor Ruben Carrera Loza.- Cédula de
24 ciudadanía número ciento setenta setecientos ochenta y
25 uno quinientosnoventa y tres-cero.- (firmado) Señor
26 Francisco Cuesta Zapata.- Cédula de ciudadanía número
27 ciento setenta doscientos cuarenta y dos cuatrocientos
28 setenta y nueve-cinco.- (firmado) Señorita Maritza

1 Bustamante.- Cédula de ciudadanía número ciento treinta
2 trescientos veinte y cinco trescientos cuarenta y seis-
3 cero.- (firmado) Señor Germánico Merizalde Boada
4 Cédula de ciudadanía número ciento setentac
5 cuatrocientos setenta y seis cero noventa y nueve-
6 ocho.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado
7 Cevallos.-----

8 D O C U M E N T O S

9 H A B I L I T A N T E S

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION FARMACEUTICA INTERNACIONAL FARQUEMIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, al primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el local ubicado en el Pasaje Mónaco 259 y Japón, en el cual funcionan las oficinas de la Compañía, se reúne la Junta General de Socios de CORPORACION FARMACEUTICA INTERNACIONAL FARQUEMIC CIA LTDA, a las dieciocho horas.

ASISTENTES

SOCIOS	NUMERO DE PLARTICIPACIONES
SR. FRANCISCO CUESTA ZAPATA	920
ING. JOSE CARRERA AGREDA	920
SRTA. MARITZA BUSTAMANTE BUSTAMANTE	80
SR. RUBEN CARRERA LOZA	80
TOTAL	2.000

Una vez que por Secretaria se ha constatado la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de CORPORACION FARMACEUTICA INTERNACIONAL FARQUEMIC CIA LTDA., la Presidente de la Compañía, pide por Secretaria se dé lectura a los Arts. del 8 al 20 del Estatuto de la Compañía que tiene relación con derechos de los Socios y Juntas Generales.

CONFORMACION DE LA JUNTA

Los asistentes manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de CORPORACION FARMACEUTICA INTERNACIONAL FARQUEMIC CIA LTDA., al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la Presidente titular señorita Maritza Bustamante y actúa como secretario el Gerente General de la misma señor Francisco Cuesta Z.

ORDEN DEL DIA

La Presidente solicita que por Secretaria se dé lectura al orden de puntos a tratar. Secretaria informa que el único punto a tratar se refiere a la cesión de participaciones de los socios Ing. José Carrera Agreda y Sr. Rubén Carrera Loza.

En razón de que los presentes manifiestan su conformidad con el orden del día propuesto por la Presidente, ésta en atención a las disposiciones legales y estatutarias declara instalada la Junta y pide que se pase a deliverar sobre el mismo.

DESARROLLO DE LA JUNTA .- Cesión de participaciones

Los socios Ing. José Carrera Agreda y señor Rubén Carrera Loza, exponen sus motivos para retirarse en calidad de socios de

QUITO: Casilla 6477 CCI - Teléfono 437992 - Telex 22086 IMPROE ED - Pasaje Mónaco 259 y Japón - Tras el Centro Comercial Naciones Unidas.

GUAYAQUIL: Casilla 91 P - Teléfonos 381325 386447 - Telex 43633 NUCLEJ ED - Centro Comercial Urdesa Junto al cine Maya bloque C puerta 2 1er. piso Of. 10

FARQUEMIC

CIA. LTDA.

corporación
farmacéutica
internacional

CORPORACION FARMACEUTICA INTERNACIONAL FARQUEMIC CIA LTDA, por tanto expresan su deseo de vender la totalidad de sus participaciones sociales, poniendo las mismas a disposición de la Junta General de Socios, para que los socios restantes o a quienes autorice la Junta adquieran dichas participaciones.

El Ing. José Carrera A. posee 9.200 (Nueve mil doscientas) participaciones suscritas y pagadas, de las cuales 920 (novecientas veinte) tienen certificado de participaciones registrado en el libro de participaciones de la compañía y las restantes 8.280 (ocho mil doscientos ochenta) corresponden a su participación en el aumento de capital de s/. 2'000.000 a s/. 20'000.000 dispuesto en Junta de Socios del 25 de Noviembre de 1988 y ratificado en Junta de Socios del 12 de Octubre de 1989.

De igual manera, el señor Rubén Carrera L. posee 800 (ochocientas) participaciones suscritas y pagadas, 80 (ochenta) con certificado y 720 (setecientas veinte) que corresponden al aumento antes indicado.

La Presidente de la Junta pone a consideración de los socios la ponencia del Ing. José Carrera A. y del señor Rubén Carrera Loza para que quienes estén interesados en la compra de participaciones de los mencionados socios lo manifiesten.

El señor Francisco Cuesta Z. expresa su interés en adquirir treinta por ciento de las participaciones y derechos que los socios cedentes han puesto a disposición de la Junta, la señorita Maritza Bustamante B. indica tiene interés en adquirir sesenta por ciento de estas participaciones y derechos. Los socios señor Cuesta y señorita Bustamante recomiendan al señor Germánico Merizalde, quien una vez presentado a los miembros de la Junta expresan su interés en adquirir un diez por ciento de estas participaciones.

Luego de deliverar la Junta por unanimidad acepta que se proceda a la cesión de participaciones en las proporciones planteadas a favor de los señores Cuesta, Merizalde y señorita Bustamante. Por lo tanto la cesión se efectúa de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES Y/O DERECHOS
Ing. José Carrera	Sr. Francisco Cuesta	3.000
Ing. José Carrera	Srta. Maritza Bustamante	5.200
Ing. José Carrera	Sr. Germánico Merizalde	1.000
Sr. Rubén Carrera	Srta. Maritza Bustamante	800
TOTAL		10.000

La cesión se hace a la par esto es a mil sucres cada participación con certificado o por cada participación suscrita y pagada para el aumento de capital en trámite. Declaran los cedentes que han recibido el dinero correspondiente al cincuenta

QUITO: Casilla 6477 CCI - Teléfono 437992 - Telex 22086 IMPROE ED - Pasaje Mónaco 259 y Japón - Tras el Centro Comercial Naciones Unidas.

GUAYAQUIL: Casilla 91 P - Teléfonos 381325 386447 - Telex 43633 NUCLEJ ED - Centro Comercial Urdesa Junto al cine Maya bloque C puerta 2 1er. piso Of. 10

por ciento y el otro cincuenta por ciento están de acuerdo en recibir al suscribir la respectiva escritura pública de cesión.* Dando cumplimiento así a lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Compañías. Los costos de honorarios de abogado, escritura y registros correrán por cuenta de los cesionarios.

NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL DE FARQUEMIC CIA. LTDA.

De conformidad con la cesión, los socios de CORPORACION FARMACEUTICA INTERNACIONAL FARQUEMIC CIA LTDA. participaciones que a continuación se detallan:



SOCIO	CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES
Sr. Francisco Cuesta	1'220.000	1.220
Srta. Maritza Bustamante	680.000	680
Sr. Germánico Merizalde	100.000	100
TOTAL:	2'000.000	2.000

A esto se añaden sus derechos sobre capital suscrito y pagado en trámite de legalización, por aumento:

Sr. Francisco Cuesta	10'980.000	10.980
Srta. Maritza Bustamante	6'120.000	6.120
Sr. Germánico Merizalde	900.000	900
TOTAL:	18'000.000	18.000

SUMA TOTAL POR CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Sr. Francisco Cuesta	12'200.000	12.200
Srta. Maritza Bustamante	6'800.000	6.800
Sr. Germánico Merizalde	1'000.000	1.000
	20'000.000	20.000

DISPOSICION TRANSITORIA

Los socios resuelven designar y facultar al Sr. Francisco Cuesta para que a su nombre y en su representación realice las gestiones necesarias para legalizar esta cesión.

Sin tener mas que tratar, la Presidente de la Junta da por terminada la misma, a las veinte horas, concede una hora de receso para redactar el acta.

A las veintiún horas, se vuelve a reunir la Junta. Se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad. Concluido este acto la Presidente declara clausurada la Junta.

* El Ing. José Carrera recibe el valor correspondiente a 3266 participaciones y acepta recibir el saldo al suscribir el documento de Escritura Pública de Cesión de Participaciones y/o derechos que le corresponden.

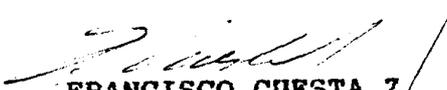
QUITO: Casilla 6477 CCI - Teléfono 437992 - Telex 22086 IMPROE ED - Pasaje Mónaco 259 y Japón - Tras el Centro Comercial Naciones Unidas.
GUAYAQUIL: Casilla 91 P - Teléfonos 381325 386447 - Telex 43633 NUCLEJ ED - Centro Comercial Urdesa Junto al cine Maya bloque C puerta 2 1er. piso Of. 10

FARQUEMIC

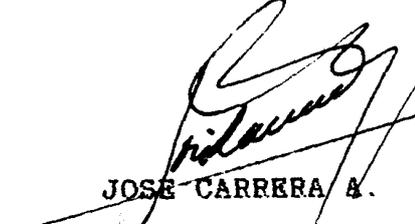
CIA. LTDA.

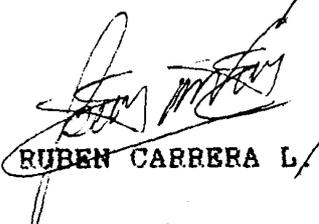
corporación
farmacéutica
internacional

Para constancia suscriben los participantes a esta Junta en original y cuatro copias de igual tenor.


FRANCISCO CUESTA Z.


MARITZA BUSTAMANTE B.


JOSE CARRERA A.


RUBEN CARRERA L.


GERMANICO MERIZALDE B.

QUITO: Casilla 6477 CCI - Teléfono 437992 - Telex 22086 IMPROE ED - Pasaje Mónaco 259 y
Japón - Tras el Centro Comercial Naciones Unidas. 4
GUAYAQUIL: Casilla 91 P - Teléfonos 381325 386447 - Telex 43633 NUCLEJ ED - Centro Comercial
Urdesa Junto al cine Maya bloque C puerta 2 1er. piso Of. 10



FQ-610-89



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía "FARQUEMIC CIA. LTDA.", tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 1 de noviembre de 1989, resolvió por unanimidad y al tenor de lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, autorizar a los señores Ing. José Carrera A. y sr. Rubén Carrera L., a fin de que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones que actualmente poseen, en la compañía que administro a favor de los señores J. Francisco Cuesta, srta. Maritza Bustanante y sr. Germánico Merizalde, debiendo los cedente concurrir ante un Notario Público a efectos de perfeccionar la cesión de participaciones mediante un instrumento público.

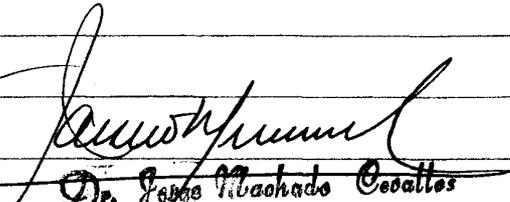
Atentamente,


J. Francisco Cuesta Z.
GERENTE GENERAL

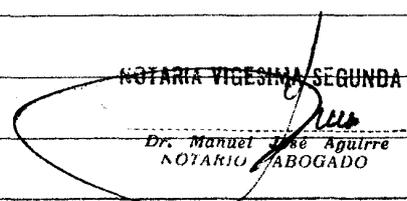
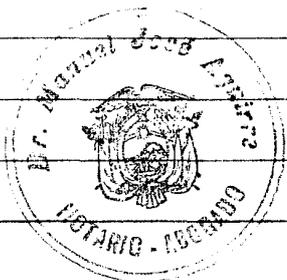
Quito, 1 de noviembre de 1989

Se o-

1 torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta CUARTA
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
3 nueve de Marzo de mil novecientos noventa

4
5
6
7 
8 
9 Dr. Jorge Machado Cevallos
10 NOTARIO ABOGADO

11 **R A Z O N :** Al margen de la escritura pública de constitución de Cor-
12 poración Farmacéutica Internacional PAKKIBIKI (S.A.) S.A., otorgada an-
13 te al suscrito Notario el 4 de marzo de 1.990., tomé nota de la trans-
14 ferencia de participaciones consistente en la copia que antecede.- Quito,
15 8 de octubre de 1.990.-

16 
17 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
18 Dr. Manuel José Aguirre
19 NOTARIO ABOGADO
20 

21
22 Con este fecho se tomó nota al margen de la inscripción No.
23 179 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil nove-
24 cientos ochenta y ocho e la 947 tomo 119 correspondiente a
25 la constitución de la compañía "CORPORACION FARMACÉUTICA IN-
26 TERNACIONAL PAKKIBIKI S.A." lo referente a lo presente
27 cesión de participaciones.- Quito, 20 de octubre
28 de mil novecientos noventa. AL REGISTRO MERCANTIL.-